



RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL RAFAEL MENDEZ DE LA GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018 (BORM N° 41 DE 19 DE FEBRERO), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CITADO PUESTO.

PRIMERO.- Por medio de la Resolución de 14 de febrero de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 41, de 19 de febrero), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales del Hospital Rafael Méndez , Área III de Salud, dependiente del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Servicio de MEDICINA INTERNA del Hospital Rafael Méndez de Lorca, adscrito a la Gerencia del Área III de Salud.

SEGUNDO.- La base específica quinta de la citada resolución, en su apartado segundo establece lo siguiente:

“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.

(...)

5.2.- Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Director Gerente por la que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados de la convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.”

A la vista de lo expuesto, una vez finalizada la fase de valoración de los méritos de los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la citada Resolución de 8 de noviembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de puntuaciones provisionales asignadas al aspirante en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Rafael Méndez de Lorca, por orden de puntuación (Anexo I) y desglosadas por apartados (Anexo II).



SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del puesto convocado a D^a. Catalina Toledo Campillo , DNI 23214926 Z, con 71.15 puntos.

TERCERO.- La presente resolución deberá ser expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web www.murciasalud.es.

CUARTO.- Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Valoración, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, c/ Central, s/n, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo- Murcia.

Lorca, 21 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

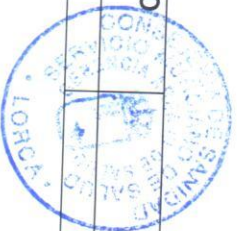


Catalina Lorenzo Gabarrón

ANEXO I

Relación de puntuación provisional asignada a la aspirante admitida en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de MEDICINA INTERNA del Hospital Rafael Méndez de Lorca.

NOMBRE	PUNTUACION CURRICULO PROFESIONAL	PUNTUACION PROYECTO	CALIFICACIÓN TOTAL
D ^a CATALINA TOLEDO CAMPILLO	32.65	38.50	71.15



ANEXO II

Relación de puntuación provisional asignada a la aspirante admitida en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de MEDICINA INTERNA del Hospital Rafael Méndez de Lorca, desglosadas por apartados.

1. MÉRITOS PROFESIONALES. Máximo 35 puntos		D ^a CATALINA TOLEDO CAMPILLO
A.1	25	
A.2	20	
A.3	20	33.400 , MAX 20
A.4	10	
A.5	10	0.900
A.6	10	
A.7	10	
A.8	10	
A.9	3	
TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL 20.09

2. MÉRITOS ACADÉMICOS. Máximo 25 puntos		D ^a CATALINA TOLEDO CAMPILLO
B.1	3	0.66
B.2	3	
B.3	9	
B.4	3	
B.5	4	
B.6	5	9.07 , MAX 5
B.7	5	0.9
B.8	5	
B.9	5	1.00
TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS		TOTAL 12.56
TOTAL		A + B ----- 32.65

PROYECTO TÉCNICO DE GESTION: Máximo 40 puntos

A. ANALISIS SITUACION

Dª CATALINA TOLEDO CAMPILLO

B. PROPUESTA PROYECTO DE GESTION

5

1. Misión, visión, Valores y Líneas Estratégicas

4.5

2. Mapa de procesos

3. Objetivos:

5

Cartera de Servicios

14

Orientación al ciudadano y medida de la satisfacción

Accesibilidad

Seguridad del paciente

Incremento de la efectividad clínica y disminución de variabilidad

Mejora de la eficiencia

Continuidad asistencial

Gestión del Conocimiento

4. Cronograma de actuaciones

5. Indicadores de evaluación y seguimiento

5

5

TOTAL PROYECTO TÉCNICO DE GESTION

38.50

